

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 1 de 3

RESOLUCIÓN No. 160 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN LOS TERMINOS DEL CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA SANTANDER, PARA EL PERIODO 2024-2028”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

En ejercicio de sus facultades legales constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, y en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 148 del 18 de agosto de 2023, modificada y/o aclarada por la Resolución No. 151 del 28 de agosto de 2023 la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Bucaramanga convocó y reglamentó el concurso público y abierto de méritos para la selección del Personero (a) Municipal de Bucaramanga periodo 2024-2028.
2. Que conforme al cronograma contenido en la Resolución No. 151 de 2023, la aplicación de las pruebas de conocimientos académicos y competencias laborales estaba programada para el 24 de septiembre de 2023.
3. Que, en la hora y fecha previstas para la presentación de las pruebas de conocimientos y competencias laborales en las instalaciones de la Escuela Normal Superior de Bucaramanga, se dio inicio a la presentación de las mismas por parte de los aspirantes admitidos que se hicieron presentes de manera oportuna.
4. Durante la presentación de las citadas pruebas de conocimientos y competencias laborales, se estableció la existencia de un error generalizado ante la falta de instrucciones en las preguntas tipo 2 del cuadernillo de las mencionadas pruebas. Frente a la situación antes descrita la Universidad de Pamplona en su condición de operador del concurso público y abierto de méritos y responsable de dicha etapa determinó la necesidad de cancelar y/o suspender de inmediato la presentación de las pruebas de conocimientos académicos y competencias laborales con el fin de salvaguardar la transparencia del proceso de selección.
5. Que mediante oficio del 25 de septiembre de 2023 la Universidad de Pamplona en atención a lo acontecido en el desarrollo de las pruebas de conocimientos y competencias laborales informó lo sucedido a la Corporación y manifiesta lo siguiente:

“(…)la necesidad de suspender el proceso, hasta tanto la Universidad de Pamplona, pueda realizar las actuaciones administrativas internas concernientes al montaje, diagramación, ensamble de la prueba escrita y adecuación del cronograma establecido para el proceso de selección de personero municipal y de esta forma culminar las obligaciones establecidas en el contrato No 220 suscrito para con el Honorable Concejo Municipal”.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 2 de 3

6. Que teniendo en cuenta lo expuesto por la Universidad de Pamplona, se hace necesario suspender los términos del cronograma del concurso público y abierto de méritos hasta tanto se realicen las actuaciones administrativas internas concernientes al montaje, diagramación, emsamble de la prueba escrita y demás requerimientos logísticos por parte de la institución educativa de nivel superior que opera el concurso a fin de volver a citar a la presentación de las pruebas de conocimientos académicos y competencias laborales.

En mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva del Concejo Municipio de Bucaramanga,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender los términos del cronograma del Concurso público y abierto de méritos para la selección de Personero (a) municipal de Bucaramanga periodo 2024 – 2028 convocado mediante Resolución No. 148 del 2023, modificada y/o aclarada mediante la Resolución No. 151 de 2023, hasta por un plazo máximo de diez (10) días hábiles, a efectos realizar la nueva citación a la presentación de las pruebas de conocimiento académicos y competencias laborales.

La presente suspensión se extenderá hasta tanto se realicen las actuaciones administrativas internas concernientes al montaje, diagramación, emsamble de las pruebas escritas y demás requerimientos logísticos por parte de la Universidad de Pamplona, sin que se supere el término de los diez (10) días hábiles señalados en el inciso primero de este artículo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez se reanuden los términos se comunicará la decisión a los aspirantes y a la comunidad en general de la forma prevista en el artículo 4 de la Resolución No. 148 de 2023, se publicará el respectivo aviso de la citación a las pruebas de conocimientos y competencias laborales y, finalmente se remitirá al correo dispuesto por los aspirantes, la citación con la indicación del lugar en donde se le aplicarán las mismas.

PARÁGRAFO ÚNICO: La “ACTUALIZACIÓN - CARTILLA DE ORIENTACIÓN AL ASPIRANTE PARA LA PRESENTACIÓN DE PRUEBAS DE COMPETENCIAS DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS Y COMPETENCIAS LABORALES. PROCESO DE SELECCIÓN PERSONERO MUNICIPAL BUCARAMANGA – SANTANDER”, se encuentra publicado en la página web de la Corporación [https://www.concejodebucaramanga.gov.co/personero2024-2028/Actualizaci%C3%B3n%20GuiaOrientacion%20Prueba%20y%20ejes%20tematicos%20\(1\).pdf](https://www.concejodebucaramanga.gov.co/personero2024-2028/Actualizaci%C3%B3n%20GuiaOrientacion%20Prueba%20y%20ejes%20tematicos%20(1).pdf), así como en la página web de la Universidad de Pamplona www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/, donde permanecerá publicada a efectos de que sea consultada por los aspirantes en la oportunidad que lo requieran.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el artículo 4 de la Resolución No. 148 de 2023. Publíquese la presente resolución en la página Web del Concejo Municipal de Bucaramanga, www.concejodebucaramanga.gov.co, así como en la página web de la Universidad de Pamplona www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 3 de 3

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

El presidente,


JAVIER AYALA MORENO

El Primer Vicepresidente,


LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA

El Segundo Vicepresidente,


CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR

El secretario


WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

Proyectó: Gama Servicios Jurídicos Especializados S.A.S

Revisó: Wilmar Alfonso Palacio Verano – Secretario General

Revisó: Javier Landazábal Martínez – Jefe Oficina Jurídica Concejo de Bucaramanga